

D. CARLOS HERNÁNDEZ RUBIO, SECRETARIO ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO (SALAMANCA)

CERTIFICO: Que este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de Pleno celebrada el día dos de julio de dos mil diez y a reserva de la aprobación definitiva del acta en que consta, adoptó los siguientes ACUERDOS:

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde Presidente:

D. Fco. Javier Iglesias García.

Concejales:

D. Marcelino Cordero Méndez

D^a M^a José Ramos Sánchez Villares

D. Pedro Muñoz Garzón.

D^a Adoración Cañamero Varas

D^a Rosa Esquivel Jurado.

D^a M^a del Carmen Cambroneró Sánchez.

D. Ignacio Hernández González.

D. Enrique Cencerrado de Aller.

D^a Begoña Muñoz Ramos

D. José Manuel Mangas Tamames

D. Juan Luís Cepa Álvarez.

D. Joaquín Chanca Díaz

D^a M^a Soledad Heras Juanes.

D. Víctor Trigo Lobato.

D. José Fco Prieto Prieto

D^a Aranzazu Lerones Barreña

Secretario Acctal.

D. Carlos Hernández Rubio

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y siendo las diecinueve horas del día dos de julio de dos mil diez, se reúnen en primera convocatoria los señores Concejales de este Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, que al margen se relacionan, componentes del Ayuntamiento Pleno.

Abierto el acto por la Presidencia, se procedió a tratar de los asuntos figurados en el orden de convocatoria, resolviéndose todos ellos en los términos que a continuación se expresan:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Se da lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

SEGUNDO.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.- No hubo correspondencia no disposiciones oficiales de interés.

TERCERO.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA. Se da cuenta a los miembros del Pleno de la Corporación, según determina el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de la Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria que comprenden las numeradas desde la 322/2010 de 14 de mayo a la 448/2010 de 2 de julio, En particular se da cuenta de las siguientes Resoluciones:

- Resolución 248/2010, de Concertación de una operación de Tesorería.

“En Ciudad Rodrigo a quince de Abril de dos mil diez.

Visto el informe del Sr. Interventor Accidental de Fondos de este Ayuntamiento.

Vistos asimismo los arts. 51 y 52.2 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, Texto Refundido, aprobado por R.D. legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Por la presente Resolución vengo en disponer lo siguiente:

Primero. - Concertar con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. una operación de Tesorería, por un importe de Doscientos mil euros (200.000 €).

Segundo. - Las condiciones de dicha operación son las señaladas en la propuesta del BBVA antes mencionada.

Tercero. - Dése cuenta de esta Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Cuarto. - Notifíquese esta Resolución a los interesados.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente en el lugar y fecha indicados al principio, por ante mí el Secretario que doy fe.”

- Resolución 360/2010, de 2 de junio de Generación de créditos número 3
"En Ciudad Rodrigo a dos de junio de dos mil diez.

Visto el informe emitido por el Interventor Accidental de fecha actual.

Por la presente RESOLUCIÓN vengo en disponer lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar el expediente de GENERACIÓN DE CRÉDITOS NUMERO 3 dentro del vigente Presupuesto que recoge las siguientes subvenciones:

De la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León, para Actualizaciones salariales del Taller de Empleo "Avanza" 1ª y 2ª fase, por un importe de 1.001,09 y 1.720,82 €, respectivamente.

Del Servicio Público de Empleo de Castilla y León de 17 de mayo de 2010 por la que se concede a este Ayuntamiento una subvención directa para la Contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social para el año 2010, por un importe de 223.827,54 €.

Por la concesión administrativa del bien de dominio público para la Explotación de las casetas fijas en las Alamedas, por un importe de 10.250,00 €.

SEGUNDO: Dése cuenta de esta Resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en el lugar y fecha indicados al principio por ante mí el Secretario que doy fe."

El Pleno de la Corporación queda enterado y conforme.

CUARTO.- DAR CUENTA DE LA RESPUESTA A LAS ALEGACIONES SOBRE LAS ZONAS RURALES INCLUIDAS EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE 2010-2014. Se da cuenta del Oficio de la Dirección General de Desarrollo sostenible del medio rural de la Secretaría de General del Medio Rural del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, de fecha 22 de Junio de 2010 remitiendo la Respuesta razonada a las alegaciones presentadas por este Ayuntamiento sobre las zonas rurales incluidas en el Programa de Desarrollo Rural Sostenible (PDRS).

Vistas las alegaciones formuladas por este Ayuntamiento en la sesión plenaria de fecha 1 de diciembre de 2009 se han estimado las mismas modificando las zonas rurales inicialmente previstas.

El Pleno de la Corporación queda enterado y conforme.

ASUNTOS DE URGENCIA.- Previa declaración de urgencia acordada por mayoría absoluta de los miembros que componen el Pleno, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, por no estar incluidos en el Orden del día de la sesión, y ser, sin embargo urgente adoptar acuerdos sobre los mismos, conoce el Pleno de la Corporación del siguientes asunto:

QUINTO.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 2.- Toma la palabra el primer teniente de Alcalde D. Marcelino Cordero Méndez señalando que el objeto de la Modificación presupuestaria es la financiación de las obras de remodelación de la zona de juegos infantiles del Parque de La Glorieta.

Tal y como se ha hecho en la presente legislatura se han acondicionado diversas zonas de juegos infantiles en parques públicos existentes y se han ejecutado otras nuevas (Las Canteras, Calle Guardia Civil, Ivanrey, Hermanos García Garraffa, Avenida de Salamanca, Santa Marina, etc). Hasta ahora se habían acometido gracias a subvenciones de la Junta de Castilla y León, siendo la última por importe de 140.000 euros incluyendo la aportación municipal. Pero viendo que era insuficiente esa consignación y con el objeto de finalizar algunos y dar continuidad a nuevos proyectos de zonas de juegos es por lo que se precisa esta Modificación. En concreto faltaba remodelar quizás la zona de jardines más emblemática de la ciudad como es el Parque de La Glorieta. Y ese es el motivo de la Modificación propuesta, finaliza el primer teniente de Alcalde D. Marcelino Cordero Méndez.

Finalizada la intervención se da lectura del Decreto de la Alcaldía nº 444-Bis/2010, de 1 de julio sobre la necesidad de proceder a una modificación de créditos del presupuesto en vigor.

Visto asimismo el informe del Interventor Acctal, así como el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda y Régimen Interior de fecha 1 de julio de 2010.

Finalizado el debate, por la Presidencia se somete a votación ordinaria el presente Asunto que arroja el siguiente resultado:

- Miembros del Pleno presentes: 17 de los 17 de que se compone legalmente.
- Votos a favor: 10 del Grupo Municipal Popular y 7 del Grupo M. Socialista
- Votos en contra: Ninguno

- Abstenciones: Ninguna

A la vista del resultado de la votación, el Pleno de la Corporación **ACUERDA** lo siguiente

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 2, modalidad de Suplemento de Créditos, por importe total de 94.000,00 euros.

Referida Modificación se financiará con una operación de préstamo a largo plazo.

SEGUNDO.- Abrir un periodo de Información Pública por un plazo de quince días hábiles, mediante edictos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios, a fin de que durante el mismo puedan presentarse sugerencias o reclamaciones.

Si durante dicho periodo de tiempo no se produjeran reclamaciones, la Aprobación Inicial podrá considerarse definitiva, anunciándose por los mismos medios, con resumen por capítulos de las partidas modificadas.

TERCERO.- Aprobado definitivamente el expediente, se remitirán sendas copias certificadas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia y al Sr. Delegado Territorial de Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.4 en relación con el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialista (GMS) D. José Manuel Mangas Tamames quien señala en primer lugar que el pasado domingo compartiendo mesa y mantel con los miembros de la Asociación Humanitaria Bomberos Voluntarios de Ciudad Rodrigo, con motivo de la celebración de sus fiestas patronales, se le planteó una propuesta que considera es positiva para los intereses de Ciudad Rodrigo y su Comarca.

Todos son conscientes de que el Parque municipal de Bomberos de la Ciudad de la Calle Santa Clara se está quedando pequeño y está ubicado en una zona quizás ya demasiado céntrica en una zona de excesivo tráfico urbano para albergar el actual parque móvil. Parque del que todos los ciudadanos de la Comarca de Ciudad Rodrigo tienen que sentirse orgullosos por su alto grado de operatividad.

Le comentaba el Presidente de los Bomberos Voluntarios que a finales del año 2009 se había cumplido el objetivo de dotar al parque de un retén fijo de 10 bomberos pero que había que avanzar en otros objetivos. Todas las partes son conscientes de que el esfuerzo llevado a cabo por el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo y en particular de la Diputación Provincial de Salamanca es importante y no están los tiempos para acometer nuevos proyectos. Pero ante la dispersión de medios materiales que adolece el actual Parque se debe plantear ir más allá y plantearse como nuevo objetivo el dotar a Ciudad Rodrigo de un nuevo Parque de Bomberos

El primer paso sería entonces de disponer de unos terrenos adecuados, terrenos dotacionales propiedad del Ayuntamiento y que bien podía ser aquellos del Sector 21 de la ciudad situados entre la carretera de Béjar y la de Serradilla y con acceso directo a la circunvalación de la ciudad y a la A62.

Pregunta el Portavoz al Equipo de gobierno si conocían la precariedad de espacios de la que adolece la AH Bomberos Voluntarios en la actualidad. Si la respuesta es No, plantea al Pleno municipal el adquirir el compromiso de realizar una reserva de suelo para la ubicación de un futuro Parque de Bomberos de la Ciudad. Ello supondría dar un espaldarazo y un reconocimiento a la labor de esta Asociación Humanitaria.

Toma la palabra el Primer Teniente de Alcalde y Diputado Provincial, D. Marcelino Cordero Méndez, quien se muestra extrañado con la propuesta del Portavoz socialista. Al principio pensaba, antes de que el Portavoz llegase a la segunda parte de su intervención, si no quería apuntarse un tanto. El Equipo de Gobierno Municipal es perfectamente consciente de la situación del Parque municipal de Bomberos y perfecto conocedor de las reivindicaciones de la AH Bomberos Voluntarios.

Hace ya un par de meses, con motivo de las obras de urbanización del Sector 21 con motivo de la recepción de las obras de urbanización, se estudió la posibilidad de disponer de los terrenos dotacionales allí ubicados en vez de los inicialmente previstos desde hace tiempo ubicados en el Sector 18 al ser la zona del 21 más adecuado para ese fin.

Se quedó con el Presidente de los Bomberos de contactar con los miembros de la Junta de Compensación para que la parcela dotacional de cesión obligatoria del Sector reuniera los requisitos y las condiciones adecuadas en cuanto a edificabilidad para albergar un edificio acorde con las necesidades del Parque.

Por ello si bien compartiendo mesa y mantel el día del Patrón se planteó a las autoridades allí presentes esa reivindicación, no es menos cierto que el actual equipo de gobierno ya estaba en el tema hace meses barajando esa nueva ubicación y siempre se ha caracterizado por atender las reivindicaciones de la AH Bomberos Voluntarios. Tampoco hay que olvidar que el Parque de Bomberos de Ciudad Rodrigo

dota con una cuantía de 250.000 euros para el mantenimiento del parque, su retén y su maquinaria y es el interlocutor más importante es este asunto cuya opinión será la primera a tener en cuenta. Y por último tampoco debe olvidarse que fue en tiempos de D. Alfonso Fernández Mañueco, anterior Consejero de la Presidencia de la Junta de Castilla y León, cuando se amplió el Parque de Bomberos de Ciudad Rodrigo.

A la vista de la respuesta del Sr. Cordero, el Sr. Mangas replica que le sorprende que conociendo la reivindicación de los Bomberos se haya despilfarrado el *Plan E* en dos ocasiones con obras que quizás no merecían tanto la pena como una Sala de tiro con arco con un coste de 700.000 € para poco más de 17 participantes una cantidad bastante superior para remodelar un edificio para la Universidad de la Experiencia que le parece bien que se haga pero ya había Centros educativos idóneos para impartir las clases como se ha hecho hasta ahora.

replica el Sr. Cordero señalando que las obras del Plan E y otras se han ejecutado partiendo de la base que se realizan dentro de las competencias municipales. El caso es poner pegasa a todo. Hace unos meses criticaban la Sala del tiro con arco y decían que porqué no hacían una sede para el Club de Piragüismo. Se han hecho las dos cosas. Y también se va a hacer la nueva sede del Parque del Bomberos contando para ello con la Junta de Castilla y León y con la Diputación Provincial.

replica el Sr. Mangas que la Universidad de la Experiencia no es competencia municipal y las obras del edificio la está sufragando el Ayuntamiento con cargo al Plan E y el dinero no lo pone ni la Junta ni la Diputación sino que todo viene de la misma caja y es del Gobierno de España.

Contesta el Sr. Marcelino que los fondos vendrán de los impuestos de todos los españoles, no del Gobierno de la Nación.

Vuelve a intervenir el Portavoz el GMS con una nueva cuestión. El GMS siempre ha felicitado al equipo de gobierno por los logros conseguidos, por los éxitos logrados, pero todo eso es historia pasada. Es momento de pasar página y hay que plantearse nuevos retos. Y el reto actual es el problema de la despoblación. Es sabido que Ciudad Rodrigo está a la cabeza de todos los *rankings* negativos en la provincia y en la Comunidad respecto de desempleo y de falta de población joven. Un dato: Desde el año 1996 hasta el año 2009 ha habido una pérdida de población del 6,34%. La ciudad no solo envejece sino que sobre-envejece.

La Tasa de Juventud es la más baja de la Comunidad Autónoma y de las más bajas de la Provincia: un 6,6%. El índice de dependencia es el más alto de la provincia con un 83% y la tasa de reemplazo es solamente del 17%. Esta es la realidad actual de Ciudad Rodrigo. Realidad que hay que afrontar y hay que atajar con medidas conjuntas.

Y su consecuencia es que en los últimos y largos años de gobierno del Sr. Iglesias se ha constatado su incapacidad para generar actividad económica para la ciudad. Ha sido incapaz de comprometer a la Junta de Castilla y León en Proyectos de desarrollo social para la ciudad. El GMS lo lleva diciendo desde el principio de la legislatura y la llamada por respuesta desde el Equipo de Gobierno.

Sin embargo, señala el Sr. Mangas, el GMS siempre ha estado allí donde siempre le ha necesitado el Equipo de Gobierno: tema de Juan de Juni, Palacio de los Águila, Reglamento Orgánico, Alegaciones al Programa de Desarrollo Rural Sostenible, etc.

Por eso propone al Equipo de Gobierno la presentación de una *Moción conjunta* y hacerla llegar a todas las instituciones locales, autonómicas y nacionales exigiendo el fin de la sangría poblacional de Ciudad Rodrigo, el no perder activo. Hay que pedir a las diversas Administraciones más políticas sociales, la mejora de servicios dotacionales sanitarios, educativos y sociales, operaciones transfronterizas, etc.

Se está ya al final de la legislatura y por ello le tiende una mano al Sr. Iglesias, manifiesta el Sr. Mangas. Hay que preparar el terreno para la siguiente y por ello no se puede consentir la sangría humana y económica que padece la ciudad de Ciudad Rodrigo y su Comarca. Hay que hacer algo.

Toma la palabra el Sr. Alcalde señalando que el Partido socialista se caracteriza, donde no gobierna, mantener un discurso muy similar: ante un problema global, lo localizan. Es evidente que hay un problema en toda España de pérdida de competitividad y de actividad económica. Y los socialistas hacen responsable a cualquier Alcalde de cualquier localidad de un problema de toda España. Los socialistas son maestros en localizar y focalizar problemas globales.

Crear actividad económica en un Municipio como Ciudad Rodrigo desde el Ayuntamiento se puede hacer poco, cuando no nada. Las políticas fiscales, el reparto de la tarta de los ingresos del Estado no se hace desde los Ayuntamientos ni siquiera todavía desde las CCAA. Actualmente es el Estado el que reparte y el que tiene que equilibrar los desequilibrios del Estado español.

Por ello el Sr. Alcalde le lee al Sr. Portavoz del GMS una frase lapidaria extraída del comienzo del Plan de Oeste. Un Plan presentado por el Sr. Caldera hace 7 años. Primer punto. Un plan de lucha contra la despoblación. Programa de gobierno del PSOE. Plan del Oeste de Castilla y León: "La despoblación es un problema de Estado...". Es decir la despoblación no es un problema ni de los Ayuntamientos, ni del Alcalde

de Ciudad Rodrigo, ni siquiera de las CCAA, "... por lo tanto no lo pueden abordar por sí solas las CCAA", (ni siquiera habla el plan del oeste de los municipios).

El Sr. Alcalde señala que perfectamente podría suscribir el texto del plan del oeste en la forma que se analiza y se trata el problema de la despoblación, pero lo dice el PSOE. Por eso se pregunta qué puede hacer el Alcalde contra la despoblación dentro del ámbito de sus competencias.

Y algo se ha hecho, indica. Como dice el Sr. Mangas hay que dirigir políticas sociales, educativas, deportivas, sociales y sanitarias encaminadas a crear un marco de asentamiento de la población. Y se ha hecho. En los últimos años ha habido una mejora de las infraestructuras sociales, educativas, deportivas, sociales y sanitarias sin parangón en Ciudad Rodrigo: Desarrollo cultural como es la Feria de Teatro de Castilla y León, la recuperación del Palacio de los Águila, el desarrollo turístico y mejora de sus infraestructuras evidente, la reforma del Parador, Pabellón Deportivo cubierto, piscina climatizada, campos de fútbol, otras instalaciones pendientes de inaugurar, mejora del polígono industrial Las Viñas I e instauración del futuro polígono Las Viñas II, etc. Iniciativas como la UNED que sufragará íntegramente el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, con la satisfacción de poder facilitar a mirobrigenses la posibilidad de obtener un título universitario.

Indica el Sr. Alcalde que la política municipal consiste en que si se mira para atrás pueda decirse que ha merecido la pena hacer lo que se ha hecho al haber mejorado la calidad de vida de los ciudadanos. Y en los últimos años nadie puede discutir que la calidad de vida de los mirobrigenses no haya mejorado. Se podrían llenar muchas hojas en blanco de las mejoras logradas y que han contribuido que Ciudad Rodrigo sea una buena ciudad donde vivir. La aportación del Equipo de Gobierno a la lucha contra la despoblación ha sido bastante positiva, siendo como es un problema de Estado.

Mas le hubiera gustado hacer indica el Sr. Alcalde pero con todo quiere agradecer al GMS y a su Portavoz la colaboración prestada al Equipo de Gobierno en las Comisiones, en la Junta de Portavoces y la comprensión mostrada en las reuniones puntuales que han mantenido a petición del Alcalde para tratar temas concretos y urgentes.

Finaliza su intervención el Sr. Alcalde señalando que él ha soñado muchas cosas para Ciudad Rodrigo pero nunca hubiera soñado que estaba por venir el peor gobierno de España y que hiciera tanto daño a la economía del país y en particular a Ciudad Rodrigo, y a Salamanca. Por no detectar la crisis a tiempo, por negarla en su momento y por tomar medidas tardías.

Toma de nuevo la palabra el Portavoz del GMS, Sr. Mangas, sorprendido por la intervención del Sr. Alcalde. Por su demagogia y facilidad para evitar contestar a la pregunta que le ha formulado. Pero los datos estadísticos son claros y concluyentes que determinan la pérdida de población de Ciudad Rodrigo debido ante todo a la falta de políticas de asentamiento de la población.

De los datos de población de municipios similares a Ciudad Rodrigo (periodo 1996-2009) se desprende que todos suben menos Ciudad Rodrigo. Así Ciudad Rodrigo pasa de 14.900 habitantes en el año 1996 a 14.000 habitantes en el año 2009. Sin embargo: Benavente pasa de 16.000 habitantes en el año 1996 a 19.200 en el año 2009. Del mismo modo Arévalo (de 7.359 habitantes a 8.074), Benavente (de 16.000 a 19.200 hab.), Cuellar (de 9.118 a 9.995 hab.), Medina del Campo (de 20.100 a 21.500 hab.), La Bañeza de 10.500 a 11.000 hab).

Solo Ciudad Rodrigo pierde población luego algo mal se habrá hecho. Vuelve a reiterar el Sr. Mangas que no quiere quitar méritos a la labor del Sr. Alcalde y sus Equipos de Gobiernos estos años, pero todo es ya pasado y hay que pensar en el futuro y el futuro no es nada halagüeño para Ciudad Rodrigo y su Comarca. Por eso el Portavoz socialista quiere pensar en positivo e insiste que hay que hacer algo más hay que exigir a las Administraciones Públicas que realicen políticas dirigidas al asentamiento de la población en Ciudad Rodrigo. Por ello le vuelve a plantear la pregunta objeto de su intervención en el presente Pleno.

Le pregunta de nuevo al Sr. Alcalde si está dispuesto a suscribir una *Moción conjunta* y hacerla llegar a todas las instituciones provinciales, autonómicas y nacionales exigiendo el fin de la sangría poblacional de Ciudad Rodrigo y reivindicar se realicen políticas dirigidas al asentamiento de la población en Ciudad Rodrigo.

Toma de nuevo el Sr. Alcalde discrepando de los datos aportados por el Portavoz socialista porque arranca de unos años en los que el Padrón de habitantes no estaba informatizado del todo y existían variaciones de casi mil habitantes en exceso. También discrepa de la moción ya que entiende que es hacer demagogia y no conduce a nada.

Por último de los datos de empadronamiento hay que ser conscientes que en Ciudad Rodrigo existe una variación de más de 1.000 habitantes que viven y trabajan en Ciudad Rodrigo y que no están empadronados. Unos (profesionales, sanitarios, banca, profesores, etc) que se desplazan a su centro de trabajo que es Ciudad Rodrigo pero están empadronados fuera y otras que por diversos motivos están

empadronados en los pueblos de la Comarca por tener allí alguna vivienda al objeto de que los impuestos como el de vehículos es mas económico.

Por ello al Sr. Alcalde muchas veces le apetecería hacer una campaña de empadronamiento entre los vecinos y se lo hace extensivo al Portavoz del GMS.

Replica de nuevo el Sr. Mangas diciendo que está de acuerdo con la campaña de empadronamiento que se sumaría a su propuesta, que los datos estadísticos son lo que son y no hay porque dudar de su veracidad, que son valoraciones muy personales las que hace el Sr. Alcalde y que no le ha contestado a su pregunta de la Moción conjunta.

Finaliza el Sr. Alcalde diciendo que ese tipo de mociones están cerca de la demagogia y lejos del sentido común. Y que no tiene mas que añadir.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión ordinaria, la Presidencia la levantó a las veinte horas en el lugar y fecha indicados al comienzo, de que yo el Secretario doy fe

Así resulta del acta de la sesión a que me refiero y en su caso me remito.

Y para que conste y remitir a expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Ciudad Rodrigo a nueve de julio de dos mil diez.

Vº Bº
EL ALCALDE.

EL SECRETARIO ACCTAL

Fdo: Francisco Javier Iglesias García.

Fdo: Carlos Hernández Rubio